

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
Departamento de Extranjería  
y Migración

DEJA SIN EFECTO AMONESTACIÓN A EXTRANJERA  
QUE INDICA

N° int.: 2.468.512

RESOLUCIÓN EXENTA N° 84.548

SANTIAGO, 06/12/2010

VISTOS: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 84.156 de fecha 03 de Diciembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración, se amonestó por escrito a la extranjera, Amalia Isabel MAC DONELL de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia Ilegal; b) la extranjera sancionada presentó recurso de reconsideración en contra de dicha medida fundando su petición en que había sido amonestada anteriormente; c) que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos , 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 84.156 de fecha 03 de Diciembre de 2010 de Departamento de Extranjería y Migración que amonesta por escrito a la extranjera, Amalia Isabel MAC DONELL de nacionalidad ARGENTINA,

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

CDH/PVS/MAB  
[13051]06/12/2010

DISTRIBUCION:  
- Investigaciones  
- DEM



*Gabriela Cabellos Huarcaya*  
GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA(S) ATENCION PUBLICO